



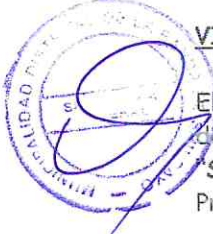
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de Mayo del 2014.


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:




El Oficio N° 0001-AA.VV. "SL"-BSH-14, de fecha 09 de Mayo del 2014, según Expediente N° 3337 de fecha 13 de Mayo del 2014, presentado por la Junta Directiva de la **Asociación de Vivienda SAN LUIS**, sector **VILLA AUTONOMA**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el reconocimiento de su Junta Directiva.

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.




Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,



Que, **Asociación de Vivienda SAN LUIS**, sector **VILLA AUTONOMA**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su junta directiva que los representa, y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 27 de Abril del 2014, han elegido su Junta Directiva la **Asociación de Vivienda SAN LUIS**, sector **VILLA AUTONOMA**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.



Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 053-GDPS-MDBSH-2014, de fecha 13 de Mayo del 2014, manifiesta que la Junta Directiva de la **Asociación de Vivienda SAN LUIS**, sector **VILLA AUTONOMA**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, han cumplido con los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 081-2014-MDBSH/GM, de fecha 14 de Mayo del 2014, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de la **Asociación de Vivienda SAN LUIS**, sector **VILLA AUTONOMA**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 20 de Mayo del 2014 al 19 de Mayo del 2015, a la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda SAN LUIS, sector VILLA AUTONOMA, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SRA. FLORINDA GUERRA SANDOVAL	05387986
02	VICE-PRESIDENTE	SR. LINDER CHUJANDAMA SAAVEDRA	01131369
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	SR. LUIS FELIPE MEGO RAMIREZ	73655628
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. ANNY YSABEL TANANTA TAPULLIMA	01132041
05	VOCAL 1	SRA. BERTHA LUZ GRANDEZ CASTRO	40373012
06	VOCAL 2	SR. SEGUNDO ANGEL RAMIREZ PINEDO	43501636
07	FISCAL	SR. ALEJANDRO TAPARA QUISPE	43672764

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Nolasco
 ALCALDE